

Boletín Internacional

Edición N° 8

Junio de 2003

Contenido y vigencia del derecho a la educación

Katarina Tomasevski
Relatora Especial de Naciones Unidas
para el Derecho a la Educación

El derecho a la educación no tiene una historia muy larga ni goza, por ahora, de un reconocimiento universal como derecho humano. Cabe plasmar gráficamente la historia de los derechos humanos por medio de dos círculos concéntricos que se van ampliando, en los que el primero reflejaría la extensión gradual de los derechos reconocidos y el segundo la inclusión progresiva de todos los previamente excluidos. Los derechos que sólo se otorgaban antes a los hombres blancos, adultos y con una posición acomodada se han ido extendiendo gradualmente a las mujeres, luego a los adultos no blancos y posteriormente también a los niños. La realización progresiva del derecho a la educación a lo largo del proceso de superación de las exclusiones, puede condensarse en tres etapas fundamentales:

- La **primera etapa** entraña la ampliación del derecho a la educación a aquellos a los que se les ha denegado históricamente (los pueblos indígenas o los no ciudadanos) o que siguen estando excluidos (como los servidores domésticos o los miembros de las comunidades nómadas); entraña habitualmente una segregación, es decir, que se otorga a las niñas, a los pueblos indígenas, a los niños discapacitados o a los miembros de minorías el acceso a la educación, pero se les confina en escuelas especiales.

- La **segunda etapa** requiere abordar la segregación educativa y avanzar hacia la integración, en la que los grupos que acaban de ser admitidos tienen que adaptarse a la escolarización **d i s p o n i b l e**, independientemente de su lengua materna, religión, capacidad o discapacidad; las niñas tal vez sean admitidas

en centros escolares cuyos planes de estudios fueron diseñados para niños; los indígenas y los niños pertenecientes a minorías se integrarán en escuelas que imparten enseñanza en

Pasa a la página 3 

Contenido

	Pág.
Contenido y vigencia del derecho a la educación	1 - 3
Privatización de la educación	4
La Organización Mundial del Comercio - OMC - y la educación pública	5
Foro Mundial de la Educación	6
Mesa de Trabajo por el Derecho a la Educación	7 - 8

Sus comentarios envíelos al correo electrónico
planeta-global@planetapaz.org



Planeta Global

Boletín Internacional

Edición N° 7 - Mayo de 2003

Director

Daniel García-Peña

Subdirector de Gestión

Carlos Salgado A.

Subdirector Académico

Gregorio Mesa C.

Área Internacional

Astrid Flórez
Jimena Ñañez

Área de Formación

Marco Raúl Mejía J.
Luis Fernando Escobar C.
Jorge Ramírez V.
Ángel Tolosa P.
Marcela Hernández A.
Fernando Quintero R.
Leopoldo Múnera

Área de Comunicaciones

Olga Gutiérrez T.
David Morales A.
Astrid Elena Villegas
María Jacinta Lizarazo

Área de Gestión

Leslie Posada
Ingrid Navarrete O.
María Eugenia Romero

Edición

Astrid Flórez
Jimena Ñañez

Diagramación

David Morales Alba

Impresión

Editorial Códice Ltda.

Calle 20 N° 7-17 Of. 402
Tels.: 3342921 - 3342841
Web Site: www.planetapaz.org
e-mail: planetap@planetapaz.org

Editorial

En la última década América Latina ha enfrentado un fuerte proceso de contrarreformas educativas, cuya tarea central es adecuar el sistema educativo al mercado como único requerimiento para que nuestras sociedades alcancen, por fin, el tan anhelado desarrollo.

Se nos dice entonces que la educación es un servicio que debe ser garantizado por el Estado, pero cuya prestación -a pesar de ser un *servicio público*- no depende de manera directa de éste, ya que puede ser cubierto por particulares.

La concepción de servicio público bajo el neoliberalismo entraña un cambio radical, que el Estado debe garantizar las condiciones al libre mercado de dos maneras: la primera, consiste en crear el campo jurídico necesario para que los agentes privados puedan actuar según la ley de la oferta y la demanda y, la segunda, es evitar las distorsiones del mercado causadas por el Estado, como puede suceder cuando se toman medidas a favor de determinados grupos.

En la carrera hacia la globalización habrá que liberalizar todos los campos con la misma rapidez que corría la liebre en la Fábula de Esopo, aunque se trate de procesos educativos y de cambio cultural tan lentos como el andar de la tortuga

Hoy han cambiado los lugares para la formación, sus tiempos y por supuesto los sujetos, hasta el punto en que el uso de las tecnologías en las nuevas generaciones está generando cambios en sus cerebros. La pedagogía está ausente de los debates, su antiguo primer lugar ha sido reemplazado por la competitividad y la calidad, incluso el lenguaje neoliberal ha apropiado para sí algunos de los términos creados por proyectos de educación alternativa, los ha resignificado, llenándolos de nuevos contenidos y restándoles su carácter crítico.

Por estas razones, reivindicar la educación como derecho humano requiere un ejercicio de movilización constante, de resignificación de contenidos, argumentación e imaginación suficientes, que doten al movimiento social de nuevos sentidos de lo educativo con carácter crítico, que tengan la suficiente fuerza para convertirse en un proyecto educativo viable, que refunde lo popular, lo público y lo colectivo.

En esta edición les presentamos algunas reflexiones sobre el contexto y los mecanismos con los cuales se está insertando la educación al proyecto mercantil, en relación con la OMC y el Acuerdo General de Servicios (GATS), así como algunas de las alternativas planteadas desde movimientos sociales, intelectuales y otros sectores críticos alrededor del Foro Mundial de Educación.

lenguas desconocidas para ellos y versiones de la historia que les niegan su propia identidad.

- La **tercera etapa** exige una adaptación de la enseñanza a la diversidad de aspectos del derecho a la educación, sustituyendo el requisito previo de que los recién llegados se adapten a la escolarización disponible por la adaptación de la enseñanza al derecho igualitario de todos a la educación y a los derechos paritarios en ese ámbito.

Muchos derechos individuales, especialmente los asociados al empleo y la seguridad social, están fuera del alcance de quienes han sido privados de educación. La educación es un multiplicador que aumenta el disfrute de todos los derechos y libertades individuales cuando el derecho a la educación está efectivamente garantizado, y priva a las poblaciones del disfrute de muchos derechos y libertades cuando se niega o viola ese derecho.

Sin educación no hay acceso al empleo. Un nivel educativo inferior disminuye habitualmente las perspectivas de carrera. Los salarios bajos afectan negativamente a la seguridad en la vejez. La negación del derecho a la educación provoca la exclusión del mercado laboral y la marginación en el sector no estructurado, junto con la exclusión de los sistemas de seguridad social derivada de la previa exclusión del mercado laboral. Resulta pues imposible corregir el desequilibrio existente en las oportunidades de vida sin el previo reconocimiento del derecho a la educación.

El idioma de enseñanza constituye un frecuente campo de batalla dentro de las leyes y políticas educativas. Una importante razón es que la transmisión intergeneracional a través de la escolarización institucionalizada es vital para la supervivencia de cualquier cultura. Sin embargo, la educación como derecho cultural se ha visto abrumada por las dimensiones políticas de la elección de los idiomas oficiales y de los idiomas de instrucción, sus repercusiones financieras y las distintas experiencias en cuanto a la promoción de los mejores intereses de los educandos.

El firme asentamiento del derecho a la educación en la normativa internacional e interna de los derechos humanos determina la claridad y especificidad de las normas de derechos humanos necesarias para abordar sus dimensiones básicas a nivel mundial. El derecho a la educación se reconoce, promueve y protege en todos los niveles, desde el local hasta el mundial, y refleja plenamente la interrelación entre los actuales procesos duales de mundialización y localización. En la mayoría de los países federales, la educación incumbe a las autoridades regionales o locales y la tendencia actual de descentralización acentúa la localización de la educación.

El proceso paralelo de mundialización afecta sustantivamente tan sólo a los niveles superiores de la pirámide educativa. La educación primaria sigue siendo local y no es probable que esta situación cambie. Sin embargo, el impacto financiero de la mundialización se deja sentir en toda la pirámide educativa; su base ideológica trata a la educación como una industria que presta un servicio que se comercializa como cualquier otro. La función del Estado en la educación, afirmada en las normas internacionales e internas de los derechos humanos, ofrece un poderoso antídoto contra el riesgo de despojar a la educación de su condición de bien común y a la enseñanza escolar de su condición de servicio público. La plena movilización de las normas existentes de derechos humanos para la educación puede neutralizar los aspectos negativos de la mundialización inadecuada en todos los niveles, permitiendo de esta manera que la comunidad de los derechos humanos preste una contribución oportuna a una evolución que hasta fecha reciente parecía fuera del alcance de las salvaguardias de los derechos humanos. □

Para más información lea el artículo completo en <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/herrped/Docs/PedagogicasTeoricos/1.pdf>

Artículo recomendado: *Derecho a la educación: alcance e implementación, observación general 13 sobre el derecho a la educación*, artículo 13 del Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales, en www.unesco.org/educación/

Privatización de la educación

Macdonalización de la enseñanza, han dado en llamar algunos al lento pero inexorable proceso de integración de la enseñanza superior al mundo del mercado. A propósito de esta comparación, el Director General Adjunto de Educación de la UNESCO, John Daniel, señala tres puntos que pueden ayudar a reflexionar sobre la evolución que vive hoy la educación. En primer lugar, lo que esta cadena gastronómica brinda es una proporción mínima de lo que la gente consume; en segundo lugar, vende porque a la gente le gusta la comida que sirve; y por último, la clave de su éxito está en que ofrece un menú limitado de platillos disponibles en locales idénticos, con el mismo sabor y calidad en todas partes del mundo. Justamente esta comparación que parece ser clara y correcta, es el eje de la controversia, en el sentido de si la comercialización de la educación es positiva o no para la sociedad.

Ciertamente, la educación se ha transformando en un mercancía. No en vano la educación superior ha pasado a ser objeto de estudio de la firma Merrill Lynch, especializada en inversiones bancarias. Tampoco es casual que las dos principales firmas dedicadas a comercializar la educación superior en Estados Unidos (Apollo y Sylvan Learning) coticen hoy en Wall Street y que el Acuerdo General de Servicios Comerciales (ACGS) de la ronda de discusión de la OMC haya incluido a la educación en una lista de servicios a ser privatizados.

Por estos lugares, parecen pasar hoy las claves del problema. Si la educación genera ganancias económicas ¿quiénes determinarán los contenidos de los «Menús Combos» de estos «McDonalds de la pizarra»? Siguiendo el razonamiento de Daniel en cuanto a que la oferta de estos Fast Foods representa una mínima proporción de la comida que la gente consume, es claro el hecho de que cada vez es también menor la gente que los puede consumir. Igualmente, vale preguntarse si lo que ofrecen es lo que le gusta al consumidor o lo que sirve al mercado.

Se argumenta también, que la masificación de la educación superior beneficia a los potenciales estudiantes ya que reduce los costos de producción y por ende se pone el «producto» al alcance de mayor número de personas. Esta masificación

implica una mayor diseminación del conocimiento que, además, en apariencia está cada vez más cerca de los «ciudadanos comunes» a través de las tecnologías de la información y la comunicación y mediante la apertura de los mercados a proveedores extranjeros de educación. En particular, en los países menos desarrollados que buscan suplir de esa forma sus carencias.

La incontrastable realidad parece mostrar día a día que el mercado estandariza el menú y los combos se preparan pensando en los consumidores de los países desarrollados, para quienes los ingredientes educativos -las asignaturas- deben satisfacer el sabor de la educación costo-beneficio, en desmedro de los ingredientes más insulsos -o menos rentables- como las materias de ciencias humanas. No sólo se limita el espectro de asignaturas ofrecidas; se lo restringe al modelo occidental hegemónico. Ni hablar del costo que implicará el acceso a estos menús educativos, ya que la comercialización de la educación superior supone la privatización de la oferta educativa, lo que traerá como consecuencia que más gente quede por fuera de los sistemas educativos por la imposibilidad de acceder económicamente, agudizando así la desigualdad social.

Tomado de www.choike.org, portal desde la sociedad civil del sur. □



Gráfico tomado de la Revista Número 27 - Diciembre 2000

La Organización Mundial del Comercio - OMC - y la educación pública

Acuerdo general sobre el Comercio de Servicios -ACGS-

En el pasado, las reglas comerciales eran diseñadas para el comercio de productos y, por eso, su enfoque era la rebaja de tarifas y cuotas. Pero hoy, los acuerdos de comercio también buscan promover competencia internacional en muchos de los servicios incluyendo los públicos que son esenciales para el bienestar humano, como la asistencia médica, la educación y el agua.

Las corporaciones transnacionales – y los gobiernos que las apoyan – ven en este tipo de servicios un mercado no actualizado que podría brindar muchas ganancias si fuera privatizado y liberado de la regulación gubernamental. Desde este punto de vista, la educación pública representa anualmente un mercado de US\$2 trillones a nivel mundial. El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, que es parte de la Organización Mundial del Comercio, ayudaría a las compañías multinacionales a ganar el acceso a este tipo de mercados. □

Artículo recomendado: “La OMC y el gran mercado de la educación” escrito por Nico Hirtt, (<http://users.skynet.be/aped>).

Algunas implicaciones del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios en la educación pública:

- El ACGS establece que solamente los servicios públicos que no sean “de base comercial o proveídos en competencia con otros proveedores de servicios” quedarían excluidos de las reglas del Acuerdo, pero existe en la mayoría de los servicios públicos, incluyendo la educación, una mezcla de proveedores públicos y privados. En muchos países, las universidades públicas cobran un costo nominal para la matriculación, lo cual podría ser visto por la OMC, como una razón para clasificarlas como entidades comerciales.
- De las reglas de la OMC que puedan impactar la educación superior, la más inquietante es la “norma del trato nacional” que requiere que un gobierno le dé tratamiento igual o mejor a una compañía extranjera que a sus industrias nacionales. Bajo esta norma las becas y otras formas de ayuda financiera podrían ser definidos como “subsidios” discriminatorios e ilegales a favor de la industria nacional en el sector de la educación. El país tendría que dejar de subsidiar su sector o dar compensación a las compañías extranjeras.
- Los gobiernos deben permitirse la suficiente libertad en el desarrollo de políticas para garantizar que las necesidades educativas de sus ciudadanos sean cubiertas ahora y en el futuro. Las disciplinas centrales del ACGS no permiten esta flexibilidad porque los compromisos de liberalización asumidos por los países son vinculantes y extremadamente difícil de revertir.

Para que un Estado pueda “desliberalizar” un sector, el gobierno tiene que negociar con todos los miembros de la OMC y tiene dos opciones: abrir un sector de servicios diferente para reemplazar el que quiere cerrar, o pagar compensaciones monetarias a los otros miembros de la Organización. Por ejemplo, si un país ha privatizado su educación superior pero después quiere volver a colocarla en manos públicas –porque el sistema fracasa o la educación resulta insatisfactoria-, el país podría enfrentar demandas por compensación de beneficios perdidos por parte de las empresas que proveen educación privatizada.

Tomado de Public Citizen’s Global Trade Watch www.tradewatch.org y de education@gatswatch.org

Foro Mundial de la Educación

La tercera edición del Foro Mundial de Educación (FME) se realizará en Porto Alegre del 29 al 31 de julio del 2004.

Sentido del FME

La necesidad de unir los pueblos del planeta alrededor de un derecho social: la educación pública de calidad para todos.

En la defensa de este derecho, el FME convoca educadores; movimientos sociales, estudiantiles y culturales; organizaciones no gubernamentales; gobiernos; sindicatos e instituciones educativas de todos los continentes, desde escuelas hasta universidades, que deseen integrarse a esta movilización planetaria.

Estructura del FME

El Comité Organizador definió que el FME construirá una red mundial permanente de movilización en defensa de la educación pública y gratuita para que todas las personas del mundo tengan acceso al conocimiento. El FME está en un momento de transición y la nueva estructura será planeada por las cinco comisiones ya existentes: Temática, Relaciones Internacionales, Comunicación, Finanzas y Organización.

Foros Regionales

La organización de los Foros

Regionales quedará a cargo de los Comités Nacionales, con las funciones de organizar los eventos y las actividades locales, de acuerdo con las estrategias definidas por el FME. Los Foros definirán las directrices para constituir la Plataforma Mundial de Educación.

Desafíos para la III edición

En la tercera edición, el FME enfatizará su internacionalización con la finalidad de construir la educación para “otro mundo posible”, con propuestas educativas concretas, en las cuales se incluya la lucha por la educación pública, gratuita, democrática, laica y de calidad social.

El desafío consiste en avanzar en la construcción de una Plataforma Mundial Educativa con principios claros y planes de acción en diferentes sectores. Sustentado en las diferencias de los procesos locales, con pluralidad de propuestas educativas y hacia la construcción de justicia social.

El III FME se constituye,

entonces, en una posibilidad para incrementar el debate educativo que haga contrapeso a la mercantilización de la enseñanza y al mercado como parámetro de desarrollo, enfatizando la concepción de educación como un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social, cultural y político de los países y para la garantía de los derechos básicos de ciudadanía.

Tomado de

www.forummundialdeeducacao.com.br

Fotografía CIFISAM, 2003



COLOMBIA

Mesa de Trabajo por el Derecho a la Educación

¿Qué es la Mesa de trabajo por el derecho a la educación?

Es un espacio de encuentro y de articulación de distintas iniciativas para posicionar en el debate público nacional el *derecho a la educación*, sobre la base de un conjunto de contenidos y propuestas alternativas con sentido crítico.

¿Quiénes hacen parte de la Mesa?

Asociaciones de padres de familia, asociaciones de estudiantes de secundaria y universitaria, ONG, experiencias de innovación pedagógica, expresiones políticas y organizaciones sindicales, movimientos sociales con proyectos educativos, sectores de la intelectualidad y de la Educación Popular. Confluye un amplio espectro de personas preocupadas por la educación y por los caminos que ha tomado en el último período la contrarreforma educativa en marcha en nuestro país.

¿Qué busca la Mesa?

Las primeras aproximaciones hacia una convergencia amplia deben llevar a una gran movilización nacional por el derecho a la educación. En su contenido programático tendría los siguientes aspectos:

- a. Elaborar colectivamente una visión y una práctica social acerca del derecho a la educación.
Asumir la construcción de lo público en los tiempos de la globalización neoliberal. Proporcionar nuevos elementos de contenido que generen procesos de participación y movilización social. Abrir nuevos espacios de deliberación ciudadana y negociación de los problemas cruciales de la educación colombiana.
- b. Repensar la dimensión política-pedagógica. Comprender las nuevas manifestaciones del poder y el saber, reconociendo la especificidad de lo educativo y lo pedagógico para el fortalecimiento de las instituciones escolares y el protagonismo de las comunidades educativas por la construcción de una nueva subjetividad política.
- c. Reconocer y reconstruir desde la intersectorialidad y la pluralidad un proceso de concertación que ponga el proyecto educativo en el centro de la reorganización de la sociedad. Es preciso, concitar el más amplio espectro de organizaciones sociales y educativas frente al agotamiento de las políticas educativas del Estado, su creciente dependencia respecto de los organismos multilaterales y las discusiones sobre el ALCA.

Actividades

1. Campaña nacional por el derecho a la educación: Las actividades de la Mesa se constituyen en base fundamental para el desarrollo de la Campaña que busca posicionar el derecho a la educación en el debate público nacional. De manera paralela, se busca construir nacionalmente un movimiento social por la educación que permita establecer nuevas dimensiones de la problemática.

2. Tertulias sobre el derecho a la educación: Se están desarrollando dos ciclos de tertulias quincenales con la participación de expertos en temas como: revolución educativa, análisis de estándares y competencias, y la incidencia del Banco Mundial. Las próximas temáticas son ley estatutaria: materialización del derecho a la educación (noviembre 6) y Contrarreformas educativas en América Latina.

Pasa a la página 8



Viene de la página 7

3. Seminario Permanente: Se viene desarrollando en el segundo semestre del 2003 cuyas temáticas centrales son: derecho a la educación; ley estatutaria y exigibilidad; la educación en la globalización neoliberal; educación y desplazamiento; educación superior y proyecto de educación alternativo para Colombia.

3. Seminario nacional para la construcción de la Campaña por el Derecho a la Educación (Marzo de 2004): Tiene por objetivo diseñar la estrategia nacional de la Campaña con base en los aportes de los procesos en nodos regionales.

5. Nodos Internacionales: Son la expresión internacional y la búsqueda de coordinaciones que ligen otras dinámicas en el mundo en torno al derecho a la educación.

6. Constitución de Nodos Regionales: Se están desarrollando en Barranca, Atlántico, Popayán, Huila, Medellín, Pasto, Caldas, Quindío, Bucaramanga y Montería.

Gráfico tomado de la Revista Número 27 - Diciembre 2000



PARA MAYOR INFORMACIÓN ENVÍE SUS COMENTARIOS AL CORREO
mesa_educacion@planetapaz.org

Para más información sobre educación consulte las siguientes páginas web

- UNESCO www.unesco.org
- Observatorio Ciudadano de la Educación www.observatorio.org
- Educación para Todos www.efa.unesco.cl/ept_esp/todo.htm
- Observatorio Latinoamericano de Políticas Educativas www.lpp-uerj.net/olped/
- Red Social para la Educación Pública -Red SEPA- www.rcn.bc.ca/idea/
- Red de Educación Popular entre Mujeres www.repem.org.uy
- Foro Mundial de la Educación www.forummundialdeeducacao.com.br



**Sus comentarios y sugerencias sobre esta publicación
puede remitirlos al buzón electrónico
planeta-global@planetapaz.org**